

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23059** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado del Juzgado de Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 410/2012-L, se ha dictado en fecha 7 de julio de 2020 Auto de conclusión de Concurso Voluntario Abreviado indicado, referido al deudor Alva Gráfica, Sociedad Limitada, con CIF.:B-1532336 y domicilio social en Cabanas, A Coruña, c/ Xestal, s/n, Polígono Vilar do Colo, CP 15621.

2.º-Se ha acordado la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, así como, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña.

A Coruña, 7 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200030632-1